



CONTRATO DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA

CIBETELL S.A.

DEFINICIONES PREVIAS

ABONADO

A los efectos del presente contrato, ABONADO es aquella persona física, jurídica o institución que contrata con CIBETELL S.A. la utilización de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA para sus instalaciones.

GENERAL

Por el presente se conviene que CIBETELL S.A. representada en este contrato por Lázaro Carbonaro, CI 3.730.035-8, en su carácter de Gerente; prestará servicio de ASISTENCIA TÉCNICA, Contratada dicha asistencia por la empresa.....

Las presentes Condiciones Generales no podrán ser transferidas a un tercero sin la previa conformidad por escrito de CIBETELL S.A. Cualquier intento de cesión de los derechos u obligaciones aquí contenidas sin tal aprobación será de efecto nulo.

Estas Condiciones Generales tan solo podrán ser modificadas mediante convenio escrito entre representantes autorizados del ABONADO y CIBETELL S.A.

Ninguna de las partes podrá interponer acción alguna a que pudieran dar lugar estas Condiciones Generales, cualquiera que sea su forma, transcurridos más de 1 años.

Los términos, condiciones y aquellos adicionales incluidos y referenciados en el correspondiente contrato, constituyen el completo acuerdo entre las partes.

1. PERIODO DE VIGENCIA

El presente contrato tendrá validez y será vigente a partir de la firma y aceptación del ABONADO por el término de 12 meses. Finalizado dicho período anual, el presente contrato se renovará en forma automática por un término igual al original, en forma indefinida. Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato con tal de que se dé notificación fehaciente de ello por escrito a la otra parte con treinta días de anticipación.

2. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (MANTENIMIENTO).

Características generales:

- El servicio de asistencia técnica incluye 1 visita mensual al ABONADO para concurrir a las Instalaciones (dentro de la Empresa o Domicilio en el cual se hiciera relevo de equipamiento) para el mantenimiento de su red, sistemas de comunicación de datos (Computadoras) y consultoría técnica de informática.

- Soporte Telefónico en el horario, de Lun. Vie. 09:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9 a 13 hrs.

Soporte telefónico que le garantiza ayuda inmediata y permanente para resolver cualquier consulta sobre el sistema en general.

- Soporte Técnico Presencial, dentro de lo pactado en el horario de Lun. Vie. 09:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9 a 13 hrs.

Nuestros técnicos se desplazaran a su domicilio o empresa para resolver cualquier tipo de inconveniente técnico.

- Laboratorio de alta tecnología y amplio equipamiento a disposición del ABONADO, para el tratamiento de equipos o de trabajos especiales que así lo requieran.

Nota: El hardware y el software no esta incluido en el precio de este contrato. Los mismos podrán presupuestarse en forma independiente.

A. SERVICIOS INCLUIDOS:

El Servicio Correctivo de la computadora

- Realizar tareas para solucionar fallas operativas de software o hardware; cambio o instalación de nuevos componentes de hardware.
- Eliminación de Virus: Procedimiento por medio del cual se limpia la computadora de programas perjudiciales para su buen funcionamiento.
- Configuración de drivers de periféricos: Instalación de los programas necesarios para reconocer los componentes de hardware instalados en la computadora.
- Configuración a Internet y correo electrónico: Configuración de las computadoras de escritorio a Internet y al correo electrónico.

Mantenimiento Preventivo de la Computadora

- El Mantenimiento Preventivo de la computadora puede tener uno o varios procesos que se realizan prevenir fallas operativas de software o hardware; cambio o instalación de nuevos componentes de hardware; configuraciones de Correo Electrónico; Internet y conexiones a la Red.
- Eliminación de archivos temporales y corruptos: Exclusión de archivos generados por las aplicaciones instaladas en la computadora y que ya no se utilizan, eliminación de temporales, archivos perdidos, carpetas vacías, registros inválidos y accesos directos que tienen una ruta que ya no existe, con la finalidad de liberar espacio en el Disco Duro, aumentar la velocidad y corregir fallas en el funcionamiento normal de la computadora.
- Desfragmentación de discos: Organizar los archivos en el disco rígido, para mejorar la velocidad de la computadora.
- Actualización de Antivirus: Cargar en el software antivirus la lista nueva de virus actualizada a la fecha, para el reconocimiento de cualquier infección nueva y el mejoramiento del motor de búsqueda del antivirus.
- Revisión y Configuración de las cuentas de Correo Electrónico.
- Revisión de red y configuración de la misma.

Mantenimiento de equipos que funcionen con sus respectivos CPU:

Monitores, Impresoras, UPS.

B. USO DEL SERVICIO:

Todas las asistencias se solicitarán en forma fehaciente (vía E-mail o bien por fax) por una persona autorizada por el ABONADO, que será definida al final del presente contrato.

3. PERIODO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El Período de Servicio de Mantenimiento queda definido entre las 09:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 hs de lunes a Viernes, Sábados ½ día (9:00 a 13hs), excluyendo feriados y días no laborables. Durante este período el tiempo de respuesta máximo será de 48 horas desde el aviso realizado por el ABONADO, previa aprobación por el departamento Técnico de CIBETELL S.A.

4. CARGO, FACTURACIÓN Y PAGO

El cargo será Mensual por Equipo. Precio indicado en dólares

El importe mensual del servicio es de-, (.....) incluye una Visita mensual obligatoria por equipo hasta la finalización del presente contrato. El precio se ajustará a las tarifas vigentes por CIBETELL S.A. previo aviso al ABONADO con 15 días de anterioridad.

Los pagos fijos mensuales han de realizarse por mes adelantado y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente factura.

La mora será automática. La falta de pago en término de la factura, facultará a CIBETELL S.A. a suspender el servicio inmediatamente hasta su efectivo pago.

CIBETELL S.A. se reserva el derecho a suspender el servicio de mantenimiento si los pagos se retrasan más allá de los 30 días corridos desde la fecha de emisión de la factura. Si el pago no se regulariza, CIBETELL S.A. podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de comunicación previa, con obligación para el ABONADO de saldar su cuenta, corriendo por cargo del deudor con todos los gastos (judiciales o extrajudiciales), entendiéndose por tales la intervención de abogados o escribanos, además, de costas y costos en caso de existir un proceso judicial.

El precio de Mantenimiento Mensual indicado en el Presente Contrato excluye todos los impuestos, honorarios, arbitrios y/o cargas impuestas ahora o más adelante ya sea por una autoridad nacional, estatal, municipal o cualquier otra autoridad pública. Todo tipo de impuestos de esta índole será a cargo del cliente.

Si CIBETELL S.A. prestase servicios gratuitos, estos podrán dejar de prestarse sin previo aviso, no teniendo derecho el ABONADO a reclamo alguno.

5. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL MANTENIMIENTO

Instalación de cualquier software a medida, enlatado u otro software que no sea 100 % compatible con los equipos y estructura de red del ABONADO.

Instalación de cualquier Sistema Operativos para SERVIDORES.(**)

(**) En el caso que se requiera será cotizado en su respectiva oportunidad.

Ningún otro servicio que no se haya detallado anteriormente en el Presente Contrato.

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En ningún caso será CIBETELL S.A. responsable de los daños causados por incumplimiento de las responsabilidades del ABONADO.

CIBETELL S.A. no se responsabiliza por el software ni la procedencia legal del mismo como así también los datos guardados en el mismo.

El backup de la información es única y entera responsabilidad del ABONADO.

CIBETELL S.A. no se hace responsable por la pérdida total o parcial de la información durante el testeo y/o reparación del equipo, ni tampoco por la reinstalación de ningún software, propiedad o no de CIBETELL S.A.

CIBETELL S.A. no puede garantizar el funcionamiento ininterrumpido de la red.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, firman el presente contrato en prueba de conformidad, por duplicado y a un solo efecto, en representación de:

CIBETELL esta eximido de responsabilidad del daño que proviene, ya sea, de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al Código Civil Uruguayo.

CIBETELL no se hace responsable de los sistemas operativos que posea la empresa en sus computadoras al contratar con la misma.

CIBETELL S.A.

ABONADO

En _____, a _____ de _____ de 200_____

Personas Responsables Autorizadas por el Abonado:

Nombre: _____ Firma: _____

CI.

Nombre: _____ Firma: _____

CI.

Nombre: _____ Firma: _____

CI.

NOTAS:

Utilizar siempre la misma terminología para SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA O SERVICIO DE MANTENIMIENTO.